

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
del Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 262/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D. JOSE JAVIER CUESTA GARCIA frente a DISFRIGO, S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19/12/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.963,51 euros de principal, más 455,16 euros de interés por mora y 541,87 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado DISFRIGO, S.L, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a las partes ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISFRIGO, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.640/22)

